



CONVOCATORIA No. 021-2019

PROCESO PARA CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE VAPOR Y RED DE LECHE PARA EQUIPO LACTEO DENTRO DEL PROYECTO MLAC013-018 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS EMPRESAS DEL CLÚSTER DE DERIVADOS LÁCTEOS DE BOYACÁ PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE DUITAMA, BELÉN, PAIPA Y SOTAQUIRA"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama viene liderando desde el año 2013, el fortalecimiento de las industrias del clúster de derivados lácteos de Boyacá, dada su importancia en cuanto al aporte al PIB local y regional y a la capacidad de generación de empleo para el departamento. Para el año 2018 la Cámara de Comercio desarrolla el Proyecto MLAC013-018 denominado "Fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las empresas del clúster de derivados lácteos de Boyacá pertenecientes a los municipios de Duitama, Belén, Paipa Y SOTAQUIRA" .

Para lo anterior, se requiere contratar red de vapor para procesos lácteos.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE VAPOR 33 METROS, PARA TANQUES, MARMITAS Y SILO DE PASTEURIZACION TODO EN ACERO INOXIDABLE SQ 10 DE 1" Y ¾" y SUMINISTRO E INSTALACION RED DE LECHE 21 METROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 DE PROCESAMIENTO LÁCTEO DENTRO DEL PROYECTO MLAC013-018.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Los materiales a adquirir e instalar a través del presente proceso deberán ser nuevos, entregados e instalados en las plantas de producción de las empresas beneficiarias que se encuentran ubicadas en Sotaquirá, previo visto bueno del director y del equipo consultor del proyecto MLAC013-018.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas jurídicas o naturales, Consorcios y Uniones Temporales debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas:

1.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE VAPOR 33 METROS, PARA TANQUES, MARMITAS Y SILO DE PASTEURIZACION TODO EN ACERO INOXIDABLE SQ 10 DE 1" Y ¾" QUE CONSTE DE:

Descripción	Cantidad
Tubo de 1 pulga SQ 10	33 metros
tees de 1 pulgada	10 unidades
codos de 1 pulgada	11 unidades
buchin de 1 x ¾ pulgada	10 unidades
niple de 6 cm	5 unidades
universales de 1 pulgada	9 unidades
tubo de ¾ sq 10	31 unidades
codos de ¾	24 unidades
tees de ¾	14 unidades
universales de ¾	14 unidades
Niple de 7 cm	70 unidades



válvulas de $\frac{3}{4}$	11 unidades
Soportes en ángulos en aceros inoxidable de $\frac{1}{2}$ * $\frac{1}{2}$ * $\frac{1}{8}$ de 30 por 30	6 unidades
Roscas 1 y $\frac{3}{4}$ de pulgada	62 unidades

1.5.2. SUMINISTRO E INSTALACION RED DE LECHE 21 METROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16

Descripción	Cantidad
Tubo sanitario de 1 $\frac{1}{2}$ pulgada	21 metros
Tee sanitaria ferulada de 1 a $\frac{1}{2}$	4 unidades
abrazaderas de 1 a $\frac{1}{2}$	14 unidades
codo sanitario de 1 a $\frac{1}{2}$	3 unidades
férulas de 1 a $\frac{1}{2}$	12 unidades
empaques de 1 a $\frac{1}{2}$	12 unidades
Válvulas sanitaria mariposa de 1 a $\frac{1}{2}$	10 unidades
Semicodos 1 a $\frac{1}{2}$	2 unidades
Soportes en ángulos en aceros inoxidable de $\frac{1}{2}$ * $\frac{1}{2}$ * $\frac{1}{8}$ de 20 por 20	6 unidades

NOTA: LAS ANTERIORES CANTIDADES PUEDEN SUFRIR AJUSTES, RAZON POR LA CUAL EL OFERENTE SELECCIONADO DEBE ADELANTAR UNA VISITA A LA EMPRESA BENEFICIARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA PARA VERIFICAR MATERIALES Y CANTIDADES ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la CCD ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, el día 29 de Mayo de 2019 hasta la las 12:00 m.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado ó por correo electrónico a la dirección institucional ccdapresidencia@ccduitama.org.co

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la CCD pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es de veinticinco (25) días calendario a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.8. Forma de Pago: Un anticipo del 30% y un pago del 70% a la entrega final del objeto contratado recibido a satisfacción de acuerdo con las cantidades, características, calidades y con el precio establecido. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen tras el suministro realizado.

A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL correspondiente del personal requerido para realizar la instalación



El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, IVA, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y pagos de seguridad social del personal que adelante la instalación.

1.9. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política la CCD presume que toda la información que el Proponente suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Proponente.

1.10. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, los proponentes que estén debidamente matriculado en el registro mercantil; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2019; No encontrarse en estado de liquidación. Con Rut actualizado. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en estos términos de referencia.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

- 2.1.1.** Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
 - *Que se encuentra vigente y renovado a 2019
 - *Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,
 - *Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - *En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
 - *En el caso de consorcios y uniones temporales (se debe anexar el documento de constitución del consorcio u unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá anexar su certificado de Cámara de Comercio y acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal y cada integrante cumpla con lo establecido para la persona jurídica.
- 2.1.2.** Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas. En el caso de consorcios o uniones temporales se anexará el RUT de cada uno de los que conforman el consorcio o la unión.
- 2.1.3.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente, o en su defecto cedula de extranjería según sea el caso.
- 2.1.4.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y de la empresa.
- 2.1.5.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa.
- 2.1.6.** Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal.
- 2.1.7.** Carta que garantice la calidad de los elementos del objeto a contratar por el término del contrato y un año más.

2.2. Documentos Técnicos. Se debe anexar:



- 2.2.1. Experiencia del Proponente:** Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados de suministro e instalación de red de vapor, leche o similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del proyecto. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Valor total del contrato
- e. Equipos suministrados e instalados detallando especificaciones.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Constancia de entrega a satisfacción.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar propuesta económica para el suministro e instalación de la red de vapor y de leche; se debe ajustar a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, discriminando valor unitario, iva si aplica.

4. ACLARACION O MODIFICACION DE LOS TERMINOS:

Los Proponentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento, hasta el día 28 de mayo antes de las 12.00 m. al correo institucional ccdpresidencia@ccduitama.org.co.

5. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

6. ADJUDICACIÓN.

6.1. Selección de la mejor Propuesta: Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con las especificaciones del numeral 1.5 y que su valor económico sea la más favorable para la Entidad.

6.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse una sola propuesta ésta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas y su valor económico se ajuste al presupuesto asignada para el desarrollo del contrato.

6.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

6.4. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

6.4.1. Póliza del Buen Manejo del Anticipo: Equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

6.4.2. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.



- 6.4.3. Póliza de Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la entrega total y/o puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.
- 6.4.4. Póliza salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Porcentaje de amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 6.5. Cesión del Contrato:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Director Jurídico (E)